

CIRCULAR EXTERNA 002 / 2019

25 de noviembre de 2019

233

Bogotá D.C.,

PARA: CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONTRALORES TERRITORIALES Y REPRESENTANTES LEGALES DE FONDOS DE BIENESTAR SOCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS CONTRALORÍAS.

DE: AUDITORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

ASUNTO: Apertura del sistema para dar inicio a la rendición de la cuenta anual, vigencia 2019

Teniendo en cuenta que el periodo institucional de los contralores territoriales culmina el 31 de diciembre de 2019 y a solicitud de la Presidenta del Consejo Nacional de Contralores, radicada con SIAATC-012019000847 del 19 de diciembre del mismo año, se autoriza dar inicio a la rendición de cuentas anual en el sistema SIA MISIONAL, vigencia 2019, a partir del primero (1) de diciembre de 2019 y hasta el 17 de febrero de 2020, fecha última en la que expira el plazo correspondiente, conforme lo dispone en artículo 4º de la Resolución Orgánica No. 012 de 2018, de la Auditoría General de la República.

La referida autorización se otorga exclusivamente para el año 2019 y en tal virtud, no modifica los siguientes plazos: i) 17 de febrero de 2020 para rendir cuentas anuales, ii) los términos para rendir las cuentas mensuales, iii) El plazo del reporte trimestral que debe realizarse en el módulo PIA del SIA Misional.

El instructivo para el diligenciamiento de los formatos que componen la rendición electrónica de la cuenta en el SIA MISIONAL, se encuentra en la pantalla de inicio del módulo SIREL. Igualmente, en la misma pantalla del módulo SIREL, estarán disponibles desde la fecha, las plantillas (.csv) que permiten el cargue masivo de información para los formatos 1, 4, 5, 7, 9, 11 y 14 al 23, según corresponda.

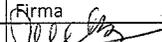


Cualquier inquietud sobre la información que debe rendirse en alguna de las secciones de los formatos que no pueda ser resuelta con la lectura del instructivo, podrá formularse al Centro de Servicio del SIA Misional o a los correos electrónicos de la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal, auditordelegado@auditoria.gov.co y administradorsirel@auditoria.gov.co.

Finalmente, las contralorías deben asegurar que cuentan con el certificado digital para la firma del representante legal responsable de rendir la cuenta.



ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO
Auditora General de la República

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	Vilma Cecilia Suárez Blanco		20/11/2019
Revisado por:	Juan Diego Doncel Ramírez		20/11/2019
Aprobado por:	Luz Jimena Duque Botero		25/11/2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

